



PROGRAMA SOCIAL

El Director que suscribe, en su calidad de responsable de la actividad que a continuación se indica, viene a presentar el siguiente programa, el que se encuentra debidamente fundamentado:

NOMBRE: DERECHOS HUMANOS Y COMUNIDAD

OBJETIVO GENERAL : Velar por el respeto a los Derechos Humanos en la comuna, generando acciones necesarias y suficientes para efectuar asesoría en dichas temáticas a los vecinos y vecinas de la comuna, y canalizando las denuncias de los mismos.

FECHA DE REALIZACIÓN : Agosto a Diciembre 2020

DETALLE DE GASTOS :

ITEM	VALOR	IMPUTACION PRESUPUESTARIA
Prestación de Servicios Comunitarios	\$ 6.000.000	21.04
TOTAL	\$ 6.000.000	



RODRIGO FLORES CISTERNA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

LISANDRO FERNÁNDEZ PROVOSTE
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO

Certificado de Disponibilidad N° 308 Imputación Presupuesta: 21.04

DECRETO N° 1.041.- / CHIGUAYANTE, 27 AGO 2020

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°21.192 de fecha 19 de Diciembre de 2019, Ley de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; el Decreto Alcaldicio N°2450 de Diciembre de 2019 que aprueba y pone en vigencia el Presupuesto Municipal del año 2020; y en uso de las facultades que me confieren los art. 12° y 63° de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1.- Apruébese el programa social, respaldado por los antecedentes adjuntos.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

LFP/dhm

DISTRIBUCIÓN

- Dirección de Administración y Finanzas.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Desarrollo Comunitario.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE

25 AGO. 2020

PROCEDENCIA: alcaldía HORA: 10:30

FIRMA: [Signature]

